



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Declárese de Interés Legislativo el día 30 de mayo, "Día Nacional de la Donación de Órganos"

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

Cada 30 de mayo, desde 1997, se conmemora en Argentina el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

La fecha fue establecida por el Incucaí para recordar el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público de nuestro país. Representa una ocasión para reflexionar sobre la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

Fue instituida por decreto del PEN N° 1079/97 con el fin de contribuir a crear conciencia acerca de la importancia de la donación de órganos como un acto de respeto por la vida.

Por este motivo el mes de mayo se presenta como una oportunidad para estimular la conciencia sobre el valor de la donación de órganos y tejidos para trasplante y reflexionar acerca de un problema de salud que afecta a numerosos ciudadanos de nuestro país.

La concreción del trasplante es posible gracias a la participación de la sociedad representada en el acto de donar, a la intervención de los establecimientos hospitalarios y a los organismos provinciales de procuración pertenecientes al sistema sanitario argentino.

Durante la jornada se llevan a cabo actividades en todo el país con el fin de promover y promocionar la donación de órganos como un acto altruista, solidario y desinteresado.

De acuerdo a datos proporcionados por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), en nuestro país hay más de 8.000 personas esperando un órgano o tejido para vivir o mejorar su calidad de vida.

JUAN ANDREOTTI

Diputado

Bloque Frente Renovador

H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) es el organismo que impulsa, norma, coordina y fiscaliza las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en nuestro país.

Actúa en las provincias argentinas junto a 24 organismos jurisdiccionales de ablación e implante con el fin de brindar a la población un acceso transparente y equitativo al trasplante.

Cada año se realizan más de 100 mil trasplantes de órganos en el mundo y se estima que más de 250 mil personas se encuentran en lista de espera.

Un donante puede dar, prolongar y mejorar la calidad de vida de muchas personas que se encuentran a la espera de un órgano.

Hoy la donación de órganos se realiza de manera más informada, se ha logrado una concientización global de la población, haciendo del trasplante una alternativa de tratamiento para diversas enfermedades donde el órgano o tejido original deja de funcionar.

La posibilidad de sustituir un órgano enfermo por otro sano ha sido uno de los logros más significativos en la historia de la medicina.

Es importante seguir concientizando a la ciudadanía sobre la importancia de donar los órganos, que no es otra cosa que uno de los actos más nobles de generosidad que se pueda tener hacia el prójimo, es por ello que solicitamos acompañen el siguiente proyecto.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.